DESGLOSADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución nº 1640/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Aníbal Javier de SALAZAR, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica a Electrónica, el que le fuera concedido mediante Resolución nº 16/85.

Que la Unidad Académica, omitió en su oportunidad la aprobación por equivalencia de Inglés II aprobada en la especialidad de origen.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución nº 1640/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nº 1640/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y complementar la Resolución nº 16/85 otorgándole

///.

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

la aprobación por equivalencia de la materia Inglés II, al alumno Aníbal Javier de SALAZAR (legajo nº 07-50063-1) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 896/90

U.T.N.
UB

Ingeniero JUAN C. REGALDO
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO